



Bogotá, D.C

Señor

JUAN DAVID GOMEZ MONTAÑEZ**Transversal 56 A No. 54-30 Bloque 3 Interior 1 Apto. 102****Conjunto Multifamiliar 12 de Octubre Cel. 3104800408**

Ciudad.

Asunto: Rad. 20196210034432**Expediente 2019623490101342E**

Respetado Señor:

El proceso de la referencia se adelanta en la Inspección 12 C de Policía por la conducta descrita en el Art. 27.3 de la Ley 1801 de 2016 con ocasión del comparendo No. 11-001-877727 que le fuera impuesto el día 11 de Abril/19. Cualquier objeción o apelación interpuesta en contra de un comparendo debe ser resuelto en audiencia pública, para lo cual se le convocó a una reunión virtual por la plataforma MICROSOFT TEAMS para el día 15 de Diciembre/21 a las 8:30 a.m., mediante la remisión de enlace a su correo electrónico vamosrojo@gmail.com, en la cual se espera contar con su participación. La audiencia virtual a la que se le ha convocado es el escenario idóneo para la exposición de argumentos, valoración probatoria y adopción de la decisión de fondo, por lo que resulta indispensable su intervención para resolver la eventual imposición de la medida correctiva de multa general que es competencia de las Inspecciones de Policía, en los términos del Art. 223 de la Ley 1801/16.

Atentamente,

**JOSÉ FREDY BELTRÁN LÓPEZ**

Inspector 12 C Distrital de Policía